

ANUNCIO CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS PARA CETURSA SIERRA NEVADA S.A. (CONVENIO REMONTES)

1.- Objetivo

- Crear una bolsa de empleo eventual para cubrir las necesidades de contratación derivadas de la explotación de la estación de Esquí de Sierra Nevada (Convenio Remontes) de la Empresa Cetursa Sierra Nevada S.A. durante las temporadas 2024/25 y 2025/26.

2. Destinatarios/as de la convocatoria.

La presente convocatoria es pública y está abierta a todos/as las personas que, cumpliendo los requisitos previstos en el Anexo I, presenten solicitud y documentación en el plazo y la forma establecidos en la misma.

3. Solicitudes y documentación.

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección habrán de presentar solicitud junto con currículum vitae, DNI y todos los requisitos y/o méritos objeto de valoración indicados. La documentación que acompañe a la solicitud se aportará en un fichero en formato PDF. Los originales de dichos documentos podrán ser exigidos a los participantes en cualquier fase del proceso por parte del órgano de selección y deberán presentarse, en todo caso, por quien resulte seleccionado/a para el puesto antes de la firma del contrato. La no presentación de la documentación solicitada supondrá la exclusión del proceso de selección ya que no podría hacerse una correcta valoración de la candidatura. Sólo se admitirá aquella documentación que sea entregada en el plazo de presentación.

4. Presentación y plazo de inscripción.

Exclusivamente a través de nuestra web <https://cetursa.es/es/trabaja-con-nosotros/ofertas-de-acceso-libre/>

Las solicitudes serán tratadas con total confidencialidad, no publicándose listas al respecto. El formulario no permitirá su presentación si no se acompaña al mismo la documentación que acredite el cumplimiento de lo indicado en el apartado ANEXO I.

Las candidaturas contarán con un periodo de **cinco días naturales**, a contar desde el día de publicación en la página web, para inscribirse en la oferta y aportar toda la documentación requerida.

5. Características del puesto y funciones a desarrollar.

a. Características de los puestos convocados:

- Categorías: **Peón**
- Puestos: **Maquinista de Maquinas Pisa Pistas**
- Naturaleza del contrato de trabajo: Eventual por circunstancias de la producción, Interinidad/Sustitución.
- Destino: Estación de Esquí de Sierra Nevada, Monachil

- Retribuciones: según convenio REMONTES CETURSA SIERRA NEVADA S.A.

b. Funciones a desarrollar:

VER ANEXO II

6. Fases del proceso de selección

Primera fase (Presentación de solicitudes): Presentación de solicitudes, conforme se establece en las bases de la oferta de empleo. Las solicitudes de candidatos que no cumplan todos y cada uno de los requisitos mínimos serán excluidas del procedimiento y no pasarán a la segunda fase.

Segunda fase (Comité Calificador): El discernimiento de la idoneidad de los aspirantes a este puesto corresponderá a un comité calificador compuesto por el director del área de Recursos Humanos de CETURSA, y un Técnico del Dpto. RRHH CETURSA Sierra Nevada, y deberá quedar perfectamente justificados el mérito, la capacidad y la idoneidad para el puesto. El Comité Calificador podrá decidir que todos o algunos de los candidatos sean sometidos a entrevista personal, si lo considerara necesario, donde se evaluarán méritos adicionales, experiencia general del candidato/a, experiencia en las funciones y tareas requeridas para este puesto.

Tercera fase: Resolución con designación del candidato/a y contratación conforme a las bases de la presente oferta de empleo, salvo que la misma haya sido declarada desierta. En caso de que algún candidato/a seleccionado no formalizara el contrato de trabajo en el plazo indicado para la incorporación, su candidatura quedará desestimada y se pasará al siguiente candidato/a conforme a la selección y calificación realizada por la Comisión Calificadora.

Cuarta fase: Una vez publicados los listados de baremación de las ofertas, los candidatos tendrán un plazo de tres días para realizar alegaciones. En este plazo de alegaciones en ningún caso se podrá aportar nueva documentación no incluida en la solicitud inicial.

No se mantendrá correspondencia ni comunicación alguna con los/as candidatos/as que no vayan superando las diferentes fases y/o no resulten finalmente seleccionados.

ANEXO I:

REQUISITOS GENERALES:

- Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros Tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad ordinaria de la edad de jubilación establecida legalmente.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas; ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por

resolución judicial para el acceso al cuerpo escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

- No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones propias de la ocupación a la que se opte.

- Estar en posesión a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, de la titulación exigida para la ocupación a la que se opta. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación, en su caso.

- No haber sido objeto de expediente disciplinario en el cual se haya impuesto una sanción por falta grave o muy grave en Cetursa Sierra Nevada S.A, Promonevada S.A. (entidad disuelta y liquidada), Sierra Nevada Sport Club, Apartahotel Trevenque, S.A. o Sierra Nevada Club S.A.U.

- No haber sido despedido, por cualquier causa, de alguna de las empresas anteriores.

- No haber obtenido una calificación de “No Apto” en el Informe de valoración y evaluación en el desempeño de su actividad laboral realizada anteriormente, respecto de funciones de contenido similar a las que opta.

- No haber superado el periodo de prueba con anterioridad para el mismo puesto, salvo que se acredite comparativamente contar con una mayor formación o experiencia.

- La inclusión de las personas candidatas en la relación de personas admitidas al procedimiento, así como en cualquier otra lista no supone, en ningún caso, el reconocimiento de los requisitos y de los méritos alegados, cuya verificación definitiva tendrá lugar en el momento anterior a la contratación.

BAREMACION:

TITULACION ACADEMICA	FORMACION COMPLEMENTARIA RELACIONADA CON EL PUESTO	EXPERIENCIA EN PUESTO
20 PUNTOS	10 PUNTOS	70 PUNTOS
10 PUNTOS FP GRADO MEDIO	0,1 PUNTOS POR HORA DE TITULACION RELACIONADA CON EL PUESTO (MAXIMO 10 PUNTOS)	• 0,1 PUNTOS POR DIA DE EXPERIENCIA EN CONDUCCION DE MAQUINARIA PESADA
20 PUNTOS GRADO SUPERIOR (MAXIMO 20 PUNTOS)		

Formación 30 puntos

Experiencia 70 puntos

REQUISITOS IMPRESCINDIBLES

En la descripción de cada posición se especifican los requisitos mínimos excluyentes que se deben acreditar para poder presentar candidatura a una posición ofertada. Estos requisitos mínimos excluyentes no son baremables y se han de acreditar para su admisión en el proceso de selección. También se detallan para cada posición las titulaciones y experiencia que se consideran baremables y que darán lugar a concurrencia competitiva entre las candidaturas recibidas

TITULACION ACADEMICA A VALORAR

MÁXIMO 20 puntos

En cada posición se especifican aquellas que son valorables, así como las puntuaciones de cada una.

Modo de acreditación: certificado, título o diploma correspondiente, expedido, sellado y firmado por una Universidad, corporación, facultad o entidad formativa, que acredite el Temario del curso realizado y su relación directa con la posición y en el que conste el número de horas de duración del curso.

CURSOS DE FORMACION Y OTROS CONOCIMIENTOS A VALORAR

MÁXIMO 10 puntos

En cada posición se especifican aquellas que son valorables, así como las puntuaciones de cada una.

No se valorarán aquellos cursos, certificaciones o diplomas en los que no conste el número de horas.

Modo de acreditación: certificado, título o diploma correspondiente, expedido, sellado y firmado por una Universidad, corporación, facultad o entidad formativa, que acredite el Temario del curso realizado y su relación directa con la posición y en el que conste el número de horas de duración del curso

EXPERIENCIA LABORAL VALORABLE

MÁXIMO 70 puntos

VALORACIÓN: Se valorará la experiencia laboral descrita en posiciones ofertadas a razón de lo que se indica en ANEXO II, sobre los puntos por día de trabajo acreditado.

Modo de acreditación: la fe de vida laboral, los certificados de empresa, certificado de prácticas y /o contratos de trabajo relacionados con las ocupaciones y puestos ofertados. (no serán necesarias certificaciones internas de la propia empresa Cetursa Sierra Nevada S.A)

A los efectos del cómputo de valoración se tomará como referencia la fecha de publicación del Anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DINAMICA DE CONTRATACION:

Las personas candidatas de cada puesto ofertado se utilizará para la cobertura de contrataciones de carácter eventual -o para interinidades por bajas- de la Temporada 2024/2025 y 2025/26, y para los trabajos derivados de ellas.

Los puestos de trabajo a cubrir serán ofrecidos a las personas candidatas en riguroso orden de mayor a menor puntuación obtenida en este proceso de selección para cada posición ofertada, siempre que la naturaleza de la nueva modalidad contractual ofertada no sea incompatible con la vigente o anteriores contrataciones y no se oponga a la legislación en vigor

En caso de empate en la puntuación total obtenida, se atenderá como primer criterio para listar de mayor a menor a las personas candidatas, los días de experiencia acumulada en Cetursa Sierra Nevada, S.A., Promonevada, S.A. (entidad disuelta y liquidada), Apartahotel Trevenque, S.A., Sierra Nevada Sport Club y Sierra Nevada Club S.A.U., si continuase existiendo empate, se ordenará, para todo el periodo de vigencia, en función de la letra del primer apellido de la persona candidata empezando por la letra del sorteo que determina el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en el ámbito de la Junta de Andalucía, y que para el año 2024 es la "G", según Resolución de 25 de enero de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente Resolución y que se celebren durante el año. En la misma se recoge lo siguiente:

Cuando surja una necesidad de contratación, desde el Departamento de Recursos Humanos de Cetursa Sierra Nevada, S.A., se determinará la duración y el tipo de contrato a realizar, que será el que corresponda según la legislación vigente

La inclusión de las personas candidatas en la relación de personas admitidas al procedimiento, así como en cualquier otra lista no supone, en ningún caso, el reconocimiento de los requisitos y de los méritos alegados, cuya verificación definitiva tendrá lugar en el momento anterior a la contratación.

ANEXO II:

➤ 1. MAQUINISTA DE MÁQUINA PISA PISTAS

Descripción del puesto:

La principal función que se realiza dentro de este puesto es el mantenimiento, pisado y adecuación del área esquiable con máquinas pisa pistas.

Requisitos Mínimos Excluyentes:

Los requisitos mínimos para poder acceder al proceso de selección de esta vacante son los siguientes:

- 1 mes de experiencia como conductor de maquinaria pesada.
- Disponibilidad para incorporación inmediata.
- Disponibilidad para trabajar en condiciones meteorológicas adversas.
- Disponibilidad para trabajar noches, turnos rotativos, fines de semana y festivos.

Formación académica a valorar:

Titulaciones relacionadas con el puesto ofertado:

- Titulación Formación Profesional Grado Medio **(10 puntos)**
- Titulación Formación Profesional Grado superior, Diplomatura, Licenciatura/Grado **(20 puntos)**

Para acreditar cualquiera de estas titulaciones deberá subir a la web copia de estos títulos o certificado de estudios firmado y/o sellado (no serán admitidos notas informativas académicas) a ser posible en formatos PDF o JPG.

Formación complementaria a valorar:

A continuación, se exponen las titulaciones relacionadas con el puesto que serán tenidas en cuenta para valorar su candidatura: **(máximo 10 puntos)**

- Formación en mantenimiento y mecánica de vehículos o instalaciones.
- Formación trabajos en altura.
- Formación Prevención Riesgos Laborales
- Formación en conducción de maquinaria pesada
- Cualquier formación relacionada con las funciones del puesto a desarrollar.

Para acreditar cualquiera de estas titulaciones deberá subir a la web copia de estos títulos o certificado de estudios firmado y/o sellado (no serán admitidos notas informativas académicas) a ser posible en formatos PDF o JPG.

IMPORTANTE: Para este apartado es necesario que en cada curso presentado aparezca el número de horas que lo compone, puesto que es imprescindible para su valoración.

Experiencia a valorar:

- Se valorará la experiencia como conductor de maquinaria pesada. (0,1 puntos por día de experiencia acreditada en conducción de maquinaria pesada) **(máximo 70 puntos)**

Para acreditar esta experiencia será necesario aportar certificado de vida laboral, contratos o **certificados de empresa** donde se especifique con detalle el tiempo efectivo de trabajo, categoría y puesto desempeñado (el formato recomendado para estos archivos es JPG o PDF).

En Sierra Nevada a 12 de febrero de 2025

Fdo.: D. JESUS IBAÑEZ PEÑA

CONSEJERO DELEGADO

CETURSA SIERRA NEVADA S.A.